



REF: Otorga Patente Municipal de Alcoholes.

DR 60
ACR/aod
26.07.2024

EXENTO N° 001199

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 26 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Patente Municipal, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1766 de fecha 30-08-2022.
 - Resolución N° 139 de fecha 16-12-1997, emitida por el Servicio de Salud O'Higgins, Departamento de Programa sobre El Ambiente, Hospital de Pichilemu, que autoriza el local ubicado en Hermanos Carrera N° 537, para que funcione como Supermercado
 - Certificado de N° 453 de zonificación, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25-01-2022
 - Certificado de número N° 474, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25-08-2022
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° Luis Roberto del Rosario Melo Echeverría y de Angela Cecilia Chamal González.
 - Rol Unico Tributario de la razón Social Comercial San Roberto limitada N° 77.041.270-6.
 - Copia Ord N° 787-133 de fecha 20-09-2022, dirigida a Secretaria Municipal, con objeto de proceder a consulta Art. 41 Ley N° 19.418.
2. Ord. N° 809-138 de fecha 26-09-2022, emitida por la Secretaria Municipal, que informa que en la dirección Hermanos Carrera N° 537, de la comuna de Litueche no existe Junta de vecinos vigentes.
3. Informe N° 73, emitido por la Dirección de Obras Municipales por condiciones de local de fecha 28-09-2022, favorable, observación: El lugar destinado al área de Bebidas Alcohólicas, letra P, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados a la venta de comestibles y abarrotes, que autoriza a la Sociedad Comercial San Roberto Ltda, ejercer el rubro Supermercado de venta de Bebidas Alcohólicas, letra P, en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 537, comuna de Litueche.
4. Comunicado de iniciación de Actividades en el SAG código de validación: 77041270699906 de fecha 26.01.2023.
5. Memorandum N° 113 de fecha 17 de mayo de 2024, remitido por la Secretaria Municipal que informa que en calle Hermanos Carrera, de la comuna de Litueche no existen Juntas de Vecinos vigentes.
6. Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 600012232117 de fecha 07 de junio de 2024 de Luis Roberto del Rosario Melo Echeverría.
7. Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 600012232106 de fecha 07 de junio de 2024 de Angela Cecilia Chamal González.
8. Declaración jurada de Luis Roberto del Rosario Melo Echeverría, suscrita en la notaría de Litueche con fecha 27 de mayo de 2024, por no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y bebidas alcohólicas.
9. Declaración jurada de Angela Cecilia Chamal González, suscrita en la notaría de Litueche con fecha 27 de mayo de 2024, por no encontrarse afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre expendio y bebidas alcohólicas
10. Certificado de avalúo fiscal Rol 00012-00014, de fecha 06-07-2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
11. Carpeta tributaria de fecha 08 de julio de 2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
12. Oficio N° 76 de Carabineros Tenencia de Litueche de fecha 13 de junio de 2024, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1973 de fecha 14-06-2024.
13. Certificado N° 64/2024, de fecha 26-06-2024, emitido por el director de Administración y Finanzas, que certifica la distribución del capital de la Sociedad Comercial San Roberto Ltda.
14. Copia vigente de Registro de Comercio de Litueche, Fs. 5 N° 5 de 2017, Inscripción de la Sociedad, modificación de la Sociedad Comercial San Roberto Limitada, emitido documento con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477897510 de fecha 08-07-2024.
15. Copia vigente de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche del Registro de Propiedad Fs. 926 N° 927 del año 2007, documento con firma electrónica avanzada, Certificado N° 123477897511 de fecha 08-07-2024.
16. Certificado de Acuerdo de fecha 26 de julio de 2024, emitido por la Secretaría Municipal de Acuerdo N° 113/2024 de la sesión extraordinaria N° 32 celebrada con fecha 26-07-2024 del Honorable Concejo Municipal, en la cual por cinco votos a favor y dos abstenciones de los Concejales se acordó aprobar: El otorgamiento de la Patente Municipal de Alcoholes, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P, a la Sociedad Comercial San Roberto Ltda.





HOJA N° DOS DECRETO N° 001199

LITUECHE, 26 de julio de 2024

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal de Alcoholes, a la **SOCIEDAD COMERCIAL SAN ROBERTO LIMITADA**, RUT 77.041270-6, Representada por Luis Roberto del Rosario Melo Echeverría Cédula de Identidad N° 5.604.887-1, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, y autorizase su funcionamiento en la dirección, ubicada en calle Hermanos Carrera N° 537, Rol de Avalúo Fiscal 00012-00014 de la comuna de Litueche, a contar de la fecha del presente decreto.

DÉJESE establecido que la Sociedad Comercial San Roberto, deberá pagar los tributos correspondiente a la Patente Municipal, teniendo como base Certificado N° 64/2024 de Distribución de Capital, emitido por el DAF de fecha 26-06-2024.

ASÍGNASE el Rol N° 4000079 e inclúyase en el Rol Patentes Municipales, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/AOR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

